

ORDENANZA DE LA HONORABLE ASAMBLEA MUNICIPAL DE SALINAS PUERTO RICO, DISPONIENDO UN REAJUSTE DE DIECINUEVE MIL QUINIENTOS SETENTA Y SEIS (\$19,576.00), AL VIGENTE PRESUPUESTO FUNCIONAL CON FONDOS DE SUBSIDIO Y PARA OTROS FINES.

POR CUANTO: Mediante la Ordenanza Núm. 41 Serie 1978-79, Aprobada por esta Honorable Asamblea día 1 de junio de 1979, se adoptó el presupuesto funcional a regir durante el año fiscal 1979-80.

POR CUANTO: Mediante la Ordenanza Núm. 4 Serie 1979-80, se aprobó un reajuste al Vigente Presupuesto Vigente por la cantidad de dieciocho mil ochocientos treinta y tres con ochenta centavos (\$18,833.80) con fondos provenientes del Subsidio Municipal.

POR CUANTO: El Departamento de Hacienda ha notificado a este Municipio que El Ingreso por concepto del Subsidio Municipal para el año 1978-79 será de cuarenta y seis mil quinientos setenta y cinco con sesenta y siete centavos (\$46,575.67).

POR CUANTO: Durante el año Económico 1978-79, este Municipio figuró en Presupuesto la suma de cuatrocientos cuarenta y un mil novecientos noventa y nueve con sesenta y siete centavos (\$441,999.67), por concepto de subsidio Municipal.

POR CUANTO: Se hace necesario autorizar un reajuste al presupuesto funcional del Año Económico 1979-80, por la cantidad de diecinueve mil quinientos setenta y seis (\$19,576.00), según las instrucciones del Departamento de Hacienda.

POR TANTO: ORDENASE POR LA HON. ASAMBLEA MUNICIPAL DE SALINAS PUERTO RICO, REUNIDA EN SESION ORDINARIA HOY DIA 24 DE ABRIL DE 1980:

SECCION DE INGRESOS

AUMENTAR LA SIGUIENTE PARTIDA:

1306- Fondo Subsidio Municipal.....\$ 19,576.00

SECCION DE EGRESOS

2207 A- Gastos de Rep. y Relac. Públicas.....\$	3,076.00
2502 A- Repar. y Conserv. Vehículos Municipales\$	2,000.00
2503 A- Sostenimientos Automóviles.....\$	5,000.00
3303 A- Repar. y Conserv. Caminos y Puentes....\$	800.00
4902 A- Ayuda y Limosna a Pobres.....\$	600.00
4911 A- Mat. Fungible y Gastos Oficina.....\$	500.00
4912 A- Compra Medicinas.....\$	7,000.00
5909 A- Compra Equipo Recreación,.....\$	600.00
Total.....\$ 19,576.00	

Sección 2da: Esta Ordenanza empezará a regir inmediatamente después de su aprobación.

Sección 3ra: Que copia de esta Ordenanza sea enviada a la Administración de Servicios Municipales y al Departamento de Hacienda para la acción correspondiente.

Hector Espada Diaz
HECTOR ESPADA DIAZ
SEC. ASAMBLEA MUNICIPAL

Ramon Ortiz Davila
RAMON ORTIZ DAVILA
PRES. ASAMBLEA MUNICIPAL

Aprobado por el Hon. Alcalde, José Inés Díaz Rivera, a los 25
días del mes de abril de 1980.

JOSE INES DIAZ RIVERA
ALCALDE

C E R T I F I C A C I O N

YO, HECTOR ESPADA DIAZ, Secretario de la Asamblea Municipal de Salinas, Puerto Rico, CERTIFICO: Que la que antecede es una copia fiel y exacta de la Ordenanza Núm. 34, Serie 1979-80, adoptada por la Asamblea Municipal de Salinas, Puerto Rico, en su sesión Ordinaria del día 21 de abril de 1980.

Se certifica, además, que dicha ordenanza fue aprobada con los votos afirmativos de los siguientes asambleístas presentes en dicha sesión: Ramón Ortiz Dávila, Héctor Luis Alvarado, José Ramón Rivera, Miguel A. Cuilon Soltero, Julio Torres Rosa, Martín Nuñez, Saturno Díaz, Catalino Vega Hernández, Jose Santiago Correa, Concepción Bonilla Fabus, Héctor Castro Rivera, Micaela Lefevre.

EN TESTIMONIO DE LO CUAL, libro la presente certificación bajo mi firma y sello oficial de este municipio hoy día 25 de abril de 1980.

Hector Espada Diaz

HECTOR ESPADA DIAZ
SEC. ASAMBLEA MUNICIPAL